



EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Resolución 116/2020

RESOL-2020-116-APN-CAAE#EA

Campo de Mayo, Buenos Aires, 08/06/2020

VISTO el Expediente EX-2020-31413914- -APN-CBBII#EA;

CONSIDERANDO

Que, mediante Nota NO-2020-30460014-APN-CBBII#EA, de fecha 07 de mayo de 2020 el J Div V Gest Presup – Cdo Br BI II envía documentación respaldatoria a fin de dar inicio al Acto Contractual de referencia, nota a la cual se adjunta como archivo trabajo lo siguiente:

1. Con fecha 05 de mayo de 2020 el G5 – Cdo Br BI II, dejó constancia mediante Acta de las Necesidades para la Adquisición de Elementos de Limpieza, para cubrir las exigencias que se prevé para el cumplimiento de las distintas exigencias producidas durante la Pandemia.
2. Solicitud de Gastos Nro 06/2020, de fecha 05 de mayo de 2020, autorizada por el Sr Cte de la BR BL II, donde se establecieron los detalles de los efectos solicitados, y la cual asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 678.332,00).
3. Según lo dispuesto por Acta suscripta por el G5 – Cdo Br BI II – de fecha 05 de mayo de 2020, el monto de la Solicitud de Gastos antes mencionada, será absorbido de la FF11 de la Br BI II; asimismo, se cuenta con Asignación de Crédito según Fax de Aprobación Presupuestaria Nro: 3566/2020.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Cdo Br BI II verificó en SIPRO el estado de Inscripción en el Rubro solicitado, a efectos de cursar las invitaciones correspondientes a las siguientes Firmas:

- JAVIER ANDRES FRANCO
- MAXIMILIANO GERMÁN
- LITORAL CLEAN



Que, con fecha 14 de Mayo de 2020 se cursaron las invitaciones, mediante correo electrónico institucional, a las firmas antes mencionadas, comunicándoles que el Acto de Apertura de Ofertas se realizará el día 18 de mayo de 2020 a las 11:00 hs, documentos que fueron agregados el Expediente Electrónico según IF-2020-31963076-APN-CBBII#EA, IF-2020-31963787-APN-CBBII#EA e IF-2020-31966869-APN-CBBII#EA, Orden Nro: 6, 7 y 8 respectivamente.

Que, mediante NO-2020-31984705-APN-CBBII#EA, de fecha 14 de mayo de 2020, conforme con lo dispuesto en el artículo 3ro de la Decisión Administrativa Nro 409/2020, el punto 3) inciso f) del Anexo a la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro 48/2020 y Directiva del JEMGE N° 01/DK/2020, el 2do Cte y JEM de la Br BI II solicita a la IGE y a la UAI-MD, la designación de un funcionario para la suscripción del Acta de Apertura, dentro del marco de los procedimientos de contratación por la emergencia sanitaria COVID-19, Orden Nro 9.

Que, mediante NO-2020-32407742-APN-IGE#EA, de fecha 15 de mayo de 2020, se comunicó a esta GUC que el Acto de Apertura de las Ofertas que se hayan recibido a través del correo institucional se realizará a través de una VIDEO CONFERENCIA, coordinada y dirigida desde la IGE, contando con la presencia de Personal de la UAI del Ministerio de Defensa, Orden Nro 10.

Que, con fecha 18 de mayo de 2020, siendo las 11:00 hs., se realizó mediante videoconferencia, con representantes de la UAI-MD e IGE, las siguientes actividades:

1. Se constató en el correo electrónico institucional, sccu2092@cge.mil.ar, la presentación de las ofertas de las siguientes firmas:

- INSUMOS Y SERVICIOS FONTANA - CUIT 27-22685305-2

2. Se procedió al Acto de Apertura de la Oferta recibida, en la cual se observó que la oferta económica se encuentra incorporada como archivo adjunto al mail recibido; posterior autorización de las autoridades intervinientes en la Apertura, se procede a la descarga y visualización del mismo.

Que, se adjunta al EE el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente, según IF-2020-32613865-APN-UAI#MD, orden Nro 11.

Que, se adjunta al EE, como archivos embebidos al Acta de Apertura antes mencionada, la Oferta Nro 01 de la Firma comercial INSUMOS Y SERVICIOS FONTANA - CUIT 2722685305-2.

Que, se realizó el Informe de Firma Conjunta SEGÚN IF-2020-32909646-APN-IGE#EA, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3) f) del Anexo a la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones Nro DI-2020-48-APN-ONC#JGM y sus modificatorias; el mismo, ante una omisión involuntaria, se adjunta al EE en Orden Nro 26.

Que, en el email correspondiente a la Oferta Nro 01 de la Firma Comercial INSUMOS Y SERVICIOS FONTANA - CUIT 2722685305-2 se dispone como archivo adjunto al email recibido, la oferta económica de la mencionada firma comercial, la cual asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 00/100



(\$ 770.511,00).

Que, en carácter de cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-100-APN-SCI#MDP y la Disposición DI-2020-53-APN-ONC#JGM, se procedió a realizar la búsqueda de “PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA” en la página web <https://preciosmaximos.argentina.gob.ar/#/> de los efectos a adquirir, obteniendo los siguientes resultados:

1. Para los Renglones 1 y 7 la única oferta recibida supera el tope dispuesto por el listado de Precios Máximos.
2. Para los Renglones 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12 y 13 la búsqueda no arroja resultados.
3. Para los renglones 2, 3 y 10 el precio ofrecido por la Firma Comercial INSUMOS Y SERVICIOS FONTANA es inferior al resultado que arroja la búsqueda en la página antes mencionada.
4. Que, de acuerdo a lo determinado por el Art. 3. G) del anexo a la Disposición de la ONC Nro 48/2020 modificada por la Disposición 53/2020 Art. 2° se solicitó al Oferente INSUMOS Y SERVICIOS FONTANA vía email, de fecha 21 de mayo de 2020, mejora de precios para los renglones 1 y 7; a lo que el Oferente en cuestión responde, en misma fecha y por mismo medio, accediendo a lo solicitado según detalle:

Detalle

Renglón Nro	Oferta Inicial	Mejora Ofrecida
01	\$ 350,00	218,70
07	\$218,00	118,10

Se incorpora al EE lo actuado en 4., según IF-2020-33471898-APN-CBBII#EA, Orden 12.

Que, se adjunta al EE, Orden Nro 13, IF-2020-33477879-APN-CBBII#EA, INFORME RECOMENDACIÓN DEL JEFE DE UOC.

Que, ha tomado la intervención que le compete la Asesoría Jurídica Permanente del Comando de la Ilda Brigada Blindada, el día 26 de Mayo del 2020, mediante Dictamen Jurídico IF-2020-34199087-APN-CBBII#EA, Orden 16, en el cual enuncia en su Acápite III, “...Por todo lo expuesto, soy de opinión que, deberían diligenciarse los presentes actuados a los efectos de que, la autoridad facultada para ello, emita el acto administrativo decisorio...”.

Que, además, ha tomado intervención la Asesoría Jurídica Permanente del CAEE, el día 02 de junio del 2020, mediante Dictamen Jurídico IF-2020-35726789-APN-CAAE#EA (Orden Nro 22); y se procedió a la subsanación de los hallazgos vertidos en el mencionado Dictamen, adjuntándose como IF-2020-36050051-APN-CBBII#EA (Orden Nro 24) los Archivos de Trabajo adjuntos a la NO-2020-30460014-APN-CBBII#EA.

Que, el que suscribe tiene facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto por RESOL-2016-265-E-APN-MD y Directiva del JEMGE Nro: 01/DK/2020, en su Anexo 1, Artículo 3.5).

EL COMANDANTE DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 Nro: 04/20 del Cdo Br BI II para la “Adquisición de Elementos de Limpieza”.

ARTÍCULO 2 º: Adjudicar a las siguientes Firmas, los renglones que a continuación se detallan:

Nro Ord	Firmas	Renglones	Fundamentos	Importe
1	INSUMOS Y SERVICIOS FONTANA.	0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012 y 0013.	Oferta más conveniente	\$ 675.176,30
Total				\$ 675.176,30

ARTÍCULO 3º.- El gasto de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 675.176,30) que demanda la presente medida será imputado a las partidas presupuestarias de la Jurisdicción 45 – Sub-Jurisdicción – 21. ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO – en el Ejercicio Financiero 2020.

ARTÍCULO 4º.- Pase a la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de las notificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Emitase la Orden de Compra correspondiente, procédase a la firma de la misma por parte del Comandante de la Brigada Blindada II y, luego de realizado el registro de Compromiso Presupuestario, notifíquese la misma a quienes corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Publicar el Acto Administrativo de conclusión de procedimiento en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial por el término de UN (1) día, dentro de los DIEZ (10) días de notificado.

ARTÍCULO 7º.- Dar a conocer que, en caso de considerarlo, se podrá interponer Recurso de Reconsideración (Decreto Nro 1759/72 (T.O. 1991) Art 84), dentro de los DIEZ (10) días de notificado en presente Acto o un Recurso Jerárquico (Decreto Nro 1759/72 (T.O. 1991) Art 90), dentro de los QUINCE (15) días de notificado.

Gustavo Jorge Planes

e. 22/10/2020 N° 48662/20 v. 22/10/2020

Fecha de publicación 22/10/2020